

# GACETA DE MADRID.

Del Martes 28. de Enero de 1698.

*Varsovia 10. de Diciembre 1697.*

**D**E la Rusia Negra se sabe, que aviendose formado vn partido, compuesto de parte de las guarniciones de las dos Plazas, que tenemos en la Moldavia, Soczova, y Campolongo, corrió con tan buena fortuna, por lo interior de la Provincia, que está sujeta à Turcos, que encontrando otro partido de cien Tartaros, le deshizo, passando a cuchillo, haziendo otros prisioneros, y escapando muy pocos con la fuga. Hecho esto, pudo sin oposicion hazer vn grueso botin de ganado mayor, y menor. Por otra parte el dicho Campolongo fuè sorprendido de los mal contentos Vagatos, por ser puesto de poca fortificacion, y estar con guarnicion muy corta. Conociendo los Rebeldes que no podian mantenerle, y que viniendo los Polocos le recobrarian, le abandonaron, poniendole fuego. Medita el Càn de los Tartaros introducir en Caminiee con gruesa escolta vn gran comboy prevenido en Jassi, Capital de la Moldavia tambien; pero aviendo obtenido el Rey del Señor Emperador al Maesse de Campo General Conde de Stitum, para que mande las muchas Tropas Alemanas, que ay, y se aguardan en este Reyno, para emplearlas de madrugada contra el Enemigo comun, se formará el bloqueo de aquella gran Plaza, y se impedirá qualquiera tentativa de Turcos en vituallarla. En la declaracion por el Rey, que (segun se dixo) hizo el Gran General de Lituania Sapiha, hubo la solemnidad de celebrarla por su orden todo el Exercito Lituano, con salvas de toda la Artilleria, y dezir en voz alta: *Vivat Rex Augustus.* Las Tropas del Rey sin buscarlo han hecho prisionero al Castellano Tovianski, Mariscal del Cardenal Primado, con gran suma de dinero, asistiendo sensiblemente la Providencia Divina al Rey, y premiandole el aver abraçado la Religion Catolica, y las continuas pruebas que dà del zelo que tiene de amplificarla.

*Viena 16. de Diciembre 1697.*

**C**Orre que el Señor Emperador llama aqui al Principe Luis de Baden, para asistir en las Conferencias de guerra contra Turcos, en que se ha de ventilar las empressas de la futura Campaña, cuyo mando ha de correr por el mismo Principe, y se dize, que comenzará, ò por el sitio formal de Temesvar, ò por el de Belgrado. Para apretar mas aquella Plaza, el General Rabutin, no contento con todo lo hecho, dispone atacar à Orsova, y conservar la, con lo qual no subiràn embarcaciones por el Danubio à Belgrado, ni esta Plaza podrá por aqui tampoco comunicarse con Temesvar: en esta forma el bloqueo será mas estrecho; y sabiendole padece yà mucha penuria, dà esperanças de que con pocas fuerças, que se pongan sobre ella, aun antes de la abertura de la Campaña, vuelva à poder de los Christianos. Temerosos de esto los Turcos, van reforçando la guarnicion de Belgrado, sin

pensar yà en hazer entrada en la Esclavonia, viendo el buen orden, y exacta vigilancia con que les tienen cogidos todos los passos las Tropas Cesareas. Las reclutas, y nuevas levadas de los Regimientos Cesareos prosiguen cõ gran felicidad, viniendo del Rin, Olanda, è Imperio los Soldados à tropas à sentar plaza. Tienese la gran noticia de averse declarado el Gran Sophi de Persia contra el Gran Sultàn, amagando à la Capital de la Caldea Babilonia, ò Bagdet, siendo esto efecto de lo mal satisfecho que partiò de Constantinõpla à los principios de este año el Embaxador del mismo Gran Sophi. Por ser nueva tan de marca mayor, aunque se escribe como cierta, se aguarda confirmacion. Añadese, que aviendose amotinado el Pueblo por los malos sucesos de la passada Campaña, de que por mas que se los han procurado deslumbra-  
brar, se ha certificado; y por las Pazas que el Rey Christianissimo ha ajustado con los Aliados, diò contra el Embaxador de Francia, sin poderlo estorvar, los Soldados, y Ministros de la Puerta. Estas inquietudes van cendiendo por el Imperio Otomano por las mismas causas, y por saber la coronacion en Rey de Polonia del Elector de Saxonia, que hará la guerra à la Puerta por su parte con gran rigor.

*Venecia 10. de Diciembre 1697.*

**H**Ase sabido que el nuevo Capitan General de la Armada Cornaro, que partiò de aqui con el ultimo comboy, se hallava en Sabionello detenido por los tiempos contrarios. Con los ultimos ayfos de Levante se supo asimismo, que el famoso Liberachi, que se hallava sirviendo en nuestra Armada, avia sido preso por los nuestros, iudiciado de tener inteligencia con los Turcos. Se sabe de Dalmacia, que se hallava alli de buelta de su expedicion con los Morlacos el Coronel Canagetti, aviendo arruinado muchas Palancas, Aldeas, y Villages del Pais Otomano, y hecho va gran boxin, sin que le aya costado mas que siete hombres muertos, y veinte y siete heridos.

*Londres 18. de Diciembre 1697.*

**E**L Capitan Harlovv, que avia sido acusado de no aver hecho su deber cõ la Esquadra que mandava, dexanda entrar en Brest al General Pointi, que venia de la America, ha sido absuelto por el Consejo de Guerra. De Irlanda se sabe aver llegado alli muchos Navios Franceses para comprar granos. En el primer Parlamento del dia treze hizo el Rey à las dos Camaras este discurso.

*Mylordes, y Señores.*

**L**A guerra en que entrè por el bien de mis Pueblos, ha llegado, por la gracia de Dios, y por los socorros que yo he recibido de vuestro afecto, al termino que todos nos auiamos propuesto, por la Paz que yo deseava concluir, no tanto por ponerme à cubierto de los trabajos, y peligros, quanto por descargar à mi Reyno del peso de una larga guerra. Mas tengo un verdadero desagrado, de que mis vassallos no podrán experimentar todo el alivio de esta Paz tan promptamente como yo quisiera, y ellos lo podrian esperar, si los fondos concedidos para los gastos de la Campaña passada, no se huvieran hallado falidos en una parte considerable que resta por cumplir. Tambien se queda debiendo mucho à la Armada, y al Exercito. Y aviendose anticipado las rentas de la Corona por mi consentimiento para usos publicos, estoy fuera de poder mantener los gastos de mi casa. Assi yo espero, que no solo tendreis à esto atencion, sino que prouereis à ello mientras yo viviere en manera conveniente, para el credito del Gobierno.

Siendo tambien aumentado las fuerzas de las Armadas de la mitad mas desde mi entrada en la Corona, deben averse aumentado à proporcion los gastos para mantenerlas; y ciertamente ello es necessario para el interes, y la reputacion de la Inglaterra que tengamos siempre grandes fuerzas en el Mar. El estado de las cosas por אשר es tal, que yo me juzgo obligado à dezir, que por la presente la Inglaterra no puede estar en seguridad sin un Exercito; y yo espero que assi no daremos nosotros à los que nos desean mal, la ocasion de efectuar en tiempo de Paz, lo que no han podido executar pendiente la guerra. Yo no dudò, no, que vosotros, Señores de la Camara de los Comunes, no toméis en consideracion cada uno de estos capitulos, para proveer à los subsidios necessarios; lo qual yo os recomiendo instantissimamente.

Acabo diziendolos, que como yo lo he avertado todo por libertar à la Religion, à las Leyes, y à vuestra libertad, quando estauan en el mayor peligro, assi harè consistir la gloria de mi Reynado en conservarlas, y en traspasarlas en su entereza à la posteridad.

Paris 4 de Enero de 1698.

**C**orre aqui de aver la Pieve de Constantinopla sollevada hecho pedazos à nuestro Embaxador; y à esto se atribuye aver el Rey embiado orden à los Labortanos para levantar quinientos Marineros barcos, no obstante el que estuviessen previniendose para su pesca de bacallas. Asimismo la Armada se previene con mas calor que nunca. Ha publicado el Arçobispo de Paris un nuevo Edicto contra el quietismo. De Rochefort en la Santona se escribe, que el Intendente ha mandado à los nuevos convertidos, que no proceden como buenos Catholicos, de qualquiera edad, y condicion que sean, que tres vezes à la semana vayan à oir las enseñanças, que se les dan por los Misioneros nombrados por el Superior de los Jesuitas, ò per otros. Se ha empezado à desalojar los Soldados de las casas de los antiguos Catholicos, y à alojarlos en las de los nuevos convertidos. El Edicto del Rey contra los Vassallos, que fueren à morar al Principado de Orange, registrado en el Parlamento de Paris à onze de Diciembre de 1697. es en esta forma.

Luis por la gracia de Dios, Rey de Francia, y de Navarra. A todos aquellos que las presentes letras vieren, salud. El zelo que siempre hemos tenido por sola, y verdadera Religion, auendo hecho nacer en Nos el deseo de extirpar la heregia, que cundia por nuestro Reyno, nos pareció que toda la autoridad, que Dios ha puesto en nuestras manos, debia ser empleada en defender su causa con mejores efectos, y successos. Por esto, despues de aver derribado los Templos de la Religion pretendida Reformada, y de aver prohibido todo exercicio à los que la professauan, Nos no hemos olvidado cosa de quanto hemos creído mas apto para hazerlos volver à entrar en el gremio de la Iglesia; Nos hemos tomado el cuidado de hazer criar à sus hijos en los sentimientos de los verdaderos Christianos, y Nos hemos prohibido con penas severas la salida de nuestro Reyno à aquellos que por una ceguedad temeraria, querian abandonar sus haciendas, sus familias, y su patria, antes que renunciar à sus errores. Como todos nuestros cuidados no han tenido por objeto mas que la gloria de Dios, y la defensa de su Iglesia, ha sido servida de favorecerlos hasta aqui con todo el buen efecto, que podiamos de ver; y hemos visto con placer, que la mayor parte de aquellos mismos, cuya conversion parecia la mas sospechosa, han reconocido, y abraçado con sinceridad la verdadera Religion. Pero como aun quedan algunos, que no teniendo todavia mas que una fe vacilante, caevian, puede ser, en sus primeros errores, si el Principado de Orange, sito en nuestros Estados, pudiesse servirles de retirada para establecerse en él, y hazer alli los exercicios de la Religion pretendida Reformada, ò otros otros pro-

bi-

hibidos; nos ha parecido deber explicar precisamente nuestras intenciones en orden à esto. **POR ESTAS CAUSAS** hemos hecho, y mandamos por estas presentes, signadas de nuestra mano, expresiones, inhibiciones, y prohibiciones à todos nuestros Vassallos, de qualquiera calidad, y condicion que sean, de que no vayan à morar en el Principado de Orange, debaxo de qualquier pretexto que sea. Ordenamos à aquellos, que se ballare aver hecho allí alguna morada, que vuelvan à nuestro Reyno dentro de seis meses, que se contaràn desde el día de la publicacion de las presentes, debaxo de las penas puestas por nuestro Edicto del mes de Agosto de 1669. Prohibimos à todos nuestros Vassallos, el que hagan en el dicho Principado de Orange algun exercicio de la Religión pretendida Reformada, el contratar algun casamiento, el embiar sus hijos para ser bautizados allí por los Ministros, è instruidos en los exercicios de la dicha Religión, à otros estudios; y generalmente el que hagan, ò permitan hazerse por sus hijos, ò otros, de cuya educacion, y tutela se vierèn cargados, algunos exercicios, ni actos, que no sean permitidos, y usados en nuestro Reyno, todo pena de muerte contra los contraventores. Nos no entendemos no obstante por las presentes impedir à nuestros Vassallos ir al País de Orange, y detenerse allí quando sus negocios, ò el comercio lo pidiere. Y mandamos à nuestros amados, y sabios Consejeros, Lugartenientes en nuestra Corte de Parlamento de Paris, que estas presentes hagan leer, publicar, y registrar, y executarlas, segun su forma, y tenor, porque este es nuestro agrado: En testimonio de lo qual hemos hecho sellar las presentes. Dado en Versalles à 23. de Noviembre año de la gracia 1697. y el 57. de nuestro Reynado. Firmado. Luis. Mas abaxo. Phelipeaux. Sellado con el gran sello de cera amarillo.

Madrid 28. de Enero 1698.

**P**OR cartas de Barcelona de 20. del corriente se sabe averse ya entregado todas las Plazas al dominio del Rey nuestro Señor. Creíase allí que con los despachos que avian ido de aqui se daría el uso del Gobierno al Señor Conde de la Corzana; pero aviendo la Ciudad juntado Consejo, hallò tener Privilegio de su Magestad para no tomar juramento à vno estando nombrado otro; y por si el Señor Principe Darmestat electo tardasse, despachò la Ciudad Expresso para allanar las dificultades.

Su Magestad ( que Dios guarde ) ha hecho Grande de España al señor Matquès de Castro-Monte, y ha dado plazas del Consejo Real al señor Don Gregorio de Solorçano, y al señor D. Fernando de Mier, que lo eran del de las Indias; y la Fiscalia de este Consejo al señor D. Sebastian de Ortega, Oydor de Valladolid; y ha nombrado para sus Mayordomos al señor Marquès de Mortara, y al señor Don Gaspar Girón.

La Secretarià de Estado de la parte de Italia, que vacò por muerte del señor D. Garcia de Bustamante, Marquès del Solàr, la ha proveido en el señor D. Juan de Moral y Texada. La de Guerra, parte de Tierra, en el señor D. Joseph Perez de la Puente. La de Guerra de la Mar, en el señor D. Antonio Ortiz de Otalora. La de Sicilia, en el señor D. Joseph Carrillo. La de Milàn, en el señor D. Francisco Daza. La de la Camara de Justicia, en el señor Don Manuel de Vadillo. La de las Ordenes, en el señor Don Juan de Corral, Oficial Mayor de la Secretarià de Estado de Italia.

El interin de Virrey de Navarra, se ha dado al señor D. Torivio de Mier, Obispo de Pamplona; y el Virreynato de Mallorca, al señor Baron de Alvi.

El dia 24. partiò en Posta para Cataluña el señor Principe Jorge Darmestat à tomar possession del Virreynato de aquel Principado.

Con Privilegio. En Madrid: Por Antonio Bizarrón,